

Acta de cierre de expediente contractual Contrato de Prestación de Servicios.

En cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a dejar constancia del cierre del expediente del Contrato de Prestación de Servicios No. 1276-2025 cuyo objeto es: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de actividades de protección animal, en especial las relacionadas con inspección y vigilancia a las movilizaciones de animales, vegetales y otros productos en los puestos de control dispuestos por el ICA..

Fecha de suscripción:	15/01/2025
Fecha de inicio:	27/01/2025
Fecha de terminación:	30/12/2025
El contrato está liquidado: <i>(Marcar con una X una de las dos opciones)</i>	SI _____ Fecha de liquidación: NO <u> X </u> Motivo: <i>Por ser un contrato de prestación de servicios personales no requiere liquidación.</i>
Cumplimiento: <i>(Marcar con una X si el contratista ha cumplido con las obligaciones registradas en las pólizas de garantías).</i>	SI <u> X </u> NO _____

Para los efectos de la presente constancia, se comunica a los interesados que los informes de las actividades mensuales, los informes periódicos y el informe final de ejecución de contrato y soporte consolidado de supervisión, acreditaron la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción por parte de la Entidad. Estos documentos reposan en el Sistema de Gestión de Ejecución de Contratos, SIGECO de la Entidad.

Que las garantías constituidas a favor del Instituto Colombiano Agropecuario, en razón a la celebración del Contrato anteriormente descrito, terminaron su vigencia el 1/05/2026
En consecuencia, se cierra el expediente contractual correspondiente.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., en mayo de 2026

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
La presente acta se entenderá perfeccionada con la publicación en el SECOP II
o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Elaboró: Laura Alejandra Triana Restrepo